

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto legislativo de 13 de junio de 1980, esta Consejería ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de mayo de 1987, por la que se aprueba la concesión de ayuda económica al colegio oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía, para la organización del Primer Symposium Nacional de Semillas.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía ha organizado la celebración del «Primer Symposium Nacional de Semillas», que tendrá lugar en Sevilla del 19 al 22 de mayo de 1987, fijándose como principales objetivos, la adecuada información de las ventajas del uso de Semillas Certificadas y la necesaria divulgación de las novedades obtenidas a través de la mejora vegetal.

Para ello se ha solicitado a esta Consejería a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes el apoyo económico al Symposium patrocinando su celebración.

En este sentido, la importancia cada vez más significativa de la utilización de Semillas y Plantones de calidad es asumida por esta Consejería, como medio fundamental para conseguir un incremento de la renta de los agricultores andaluces, e indirectamente de los restantes sectores económicos.

Por otra parte la importancia de Andalucía como Región productora de material vegetal de calidad, no sólo en el contexto Nacional sino en el ámbito de la C.E.E. es un hecho reconocido.

En consecuencia, previa informe favorable y a propuesta del Director General de Agricultura, Ganadería y Montes.

1°. Se concede al Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía, la subvención de 1.500.000 Ptas, como ayuda económica para la celebración del Primer Symposium Nacional de Semillas que tendrá lugar del 19 al 22 de mayo de 1987 en Sevilla.

2°. Para la efectividad de la citada subvención, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía, queda obligado a presentar un detallado informe y la correspondiente justificación de los gastos ocasionados en la actuación prevista.

Sevilla, 8 de mayo de 1987.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia convocatoria para cubrir 26 becos para realizar tesis doctorales.

La Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, vista la Ley de Presupuestos para 1987 y la normativa sobre becas (Orden de 24 de octubre de 1985 sobre actualización de las dotaciones de becas en Investigación y Extensión Agraria, BOJA nº 106 del 12.11.85), ha resuelto hacer pública convocatoria de 26 Becas para realizar Tesis Doctorales.

Las becas objeto de esta convocatoria tendrán una duración de un año, pudiendo ser prorrogables hasta tres años consecutivos.

Cada beca tendrá una dotación de 70.000 pts. mensuales que se abonarán a los interesados por meses vencidos, estando sometidos a las retenciones y descuentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Asimismo cada becario tendrá una dotación complementaria de 150.000 pts. al año para gastos inherentes a la beca (indemnizaciones por desplazamientos, adquisición de material vario, etc.) debidamente autorizados y justificados por el tutor correspondiente. Con cargo a esta dotación se les suscribirá un seguro colectivo de accidentes.

La adjudicación de estas becas, dado su carácter docente, no supondrán ningún tipo de vínculo laboral o administrativo entre los beneficiarios y esta Dirección General, ni dora lugar a su inclusión en la Seguridad Social. No obstante, quedarán obligados al cumplimiento del horario, normas y disciplina del Centro donde desarrollen la beca.

Esta Dirección General, previo informe del Director del Centro, Jefe del Departamento o tutor, cursado por vía reglamentaria, podrá anular la concesión de la beca si a su juicio existieran motivos para ello.

Las solicitudes indicando el tema para el que se solicita la beca y destino, deberán ir acompañadas del expediente académico, curriculum vitae y cuantos datos puedan oportarse documentalmente de sus méritos, un resumen de la memoria de la tesis o realizar así como la aceptación por parte del Director de la misma. Deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Extensión Agrarias y presentarse en el Registro General de esta Dirección General sito en la Avenida de la Borbolla nº 1 (junto al puente de la Enramadilla) en Sevilla, o en los lugares previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo, con anterioridad a las catorce horas del trigésimo día hábil a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, enviando una solicitud por cada beca a la que concurrán.

ANEJO I

RELACION DE TEMAS Y CENTROS PREFERENTES

1. Métodos de análisis del comportamiento en el consumo de aceite de oliva.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.
2. Poro y forma de absorción de trabajadores agrícolas.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Sevilla-Las Torres.
3. Viabilidad de la inversión en la mecanización y el procesamiento del algodón.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Sevilla-Las Torres.
4. Amarillamiento del melón. Causas y posibilidades de lucha mediante variedades resistentes.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Málaga.
5. Mutagenesis in vitro.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Málaga.
6. Relaciones agua-suelo-planta en aguacate.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Málaga.
7. Testaje de material saneado por cultivo de tejidos.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Málaga.
8. Estudio de la interacción de material vegetal con las técnicas de cultivo en relación a la verticilosis y caracteres asociados del algodón.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Sevilla-Las Torres.
9. Fitopatología de cereales.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Sevilla-Las Torres.
10. Patología en el aliviar.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.
11. Influencia del contenido en taninos en la resistencia a enfermedades y en la calidad de las habas.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.
12. Utilización, eficacia y evaluación de las necesidades hídricas de los principales cultivos de la Vega de Granada.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.
13. Uso de plásticos en acalchado de cultivos hortícolas intensivos.

Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

14. Estudio de parámetros climatológicos y edafológicos en distintos métodos de mantenimiento del suelo.

Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

15. Estudio del riego por goteo en huerta en la Zona del Viar.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Sevilla-Las Torres.

16. Manejo del agua en el olivar.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

17. Salinidad en cultivo enarenado.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Almería.

18. Compensación de falta de frío invernal en melocotonero con tratamientos de productos químicos.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

19. Influencia de la temperatura y estado hídrico de la planta, en respuesta a la polinización cruzada del olivo.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

20. Fisiología de la fructificación en la viña.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

21. Factores que condicionan la aparición de clorosis en el viñedo. Métodos de lucha e influencia en la producción.
Centro: Estación Experimental de Jerez de la Frontera (Cádiz).

22. Sistemas de elaboración de vinos jóvenes a partir de variedades de vid autóctonas.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

23. Adopción de nuevas variedades de cítricos en Andalucía.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Sevilla-Las Torres.

24. Proyecto de construcción y ensayo de un vehículo automotriz polivalente para mecanización de la vid y el olivar.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

25. Estudio de la productividad del eucaliptus en Andalucía.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Sevilla-Las Torres.

26. Técnicas de tratamientos selvícolas.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Sevilla-Las Torres.

27. Determinación de la rentabilidad económico-social de los espacios forestales en Andalucía.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Sevilla-Las Torres.

28. Estudio del impacto de sistemas de repoblación forestal con aterrazamiento.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

29. Erosión de áreas críticas y su influencia en la desertización.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

30. Manejo de los problemas de cérvidos en Andalucía.
Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Sevilla-Las Torres.

Sevilla, 23 de abril de 1987.- El Director General, Agustín López Ontiveros

RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia convocatoria para cubrir 5 becas postdoctorales a de perfeccionamiento e investigación agraria.

La Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, vista la Ley de Presupuestos para 1987 y la normativa sobre becas (Orden de 24 de octubre de 1985 sobre actualización de las dotaciones de becas en Investigación y Extensión Agraria, BOJA nº 106 del 12.11.85), ha resuelto hacer pública convocatoria de 5 Becas Postdoctorales o de Perfeccionamiento e Investigación Agraria, sobre las temas y en los Centros que se especifican en las Bases del Anejo I de la presente Resolución.

Las becas objeto de esta convocatoria tendrán una duración de un año, pudiendo ser prorrogables hasta tres años consecutivos.

Cada beca tendrá una dotación de 110.000 pts. mensuales que se abonarán a los interesados por meses vencidos, estando sometidos a las retenciones y descuentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Asimismo cada becario tendrá una dotación complementaria de 150.000 pts. al año para gastos inherentes a la beca (indemnizaciones por desplazamientos, adquisición de material vario, etc.) debidamente autorizados y justificados por el tutor correspondiente. Con cargo a esta dotación se les suscribirá un seguro colectivo de accidentes.

La adjudicación de estas becas, dado su carácter docente, no supondrán ningún tipo de vínculo laboral o administrativo entre los beneficiarios y esta Dirección General, ni dará lugar o su inclusión en la Seguridad Social. No obstante, quedarán obligados al cumplimiento del horario, normas y disciplina del Centro donde desarrollen la beca.

Esta Dirección General, previa informe del Director del Centro, Jefe del Departamento o tutor, cursado por vía reglamentario, podrá anular la concesión de la beca si a su juicio existieran motivos para ello.

Las solicitudes indicando el tema para el que se solicita la beca y destino, deberán ir acompañadas del título de Doctor, expediente académico, currículum vitae y cuantos datos puedan aportarse documentalmente de sus méritos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Extensión Agrarias y presentarse en el Registro General de esta Dirección General sito en la Avenida de la Borbolla nº 1 (junto al puente de la Enramadilla) en Sevilla, o en los lugares previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo, con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día hábil a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, enviando una solicitud por cada beca a la que concurren.

Las bases sobre las que ha de regir la concesión de las becas, las Comisiones que han de juzgar los méritos de los aspirantes y el carácter de los mismos, podrán retirarse en el Servicio de Investigación Agraria de esta Dirección General o en las sedes de los Centros mencionados en el Anejo I.

ANEJO I

RELACION DE TEMAS Y CENTROS

1. Empleo de baculovirus en la limitación de poblaciones de insectos de interés agrícola.

Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

2. Ecología y control de hongos de suelo en cultivos intensivos de vega.

Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

3. Mejora del rendimiento y calidad en habas resistentes al jopo.

Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

4. Molos hierbas gramíneas en cereales de invierno.

Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

5. Obtención, evaluación y selección de germoplasma del rizobium para leguminosas pratenses mediterráneas.

Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Sevilla-Las Torres.

Sevilla, 23 de abril de 1987.- El Director General, Agustín López Ontiveros

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de abril de 1987, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del centro privado de bachillerato La Inmaculada, de Granada.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «La Inmaculada» de Granada, en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva;